

UACI

EDIFICIO TORRE ROBLE, BLVD. LOS HEROES, METROCENTRO, SAN SALVADOR

ORDEN DE COMPRA Nº 15/2020

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 31/2020

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1286

Señores: (209) REPRESENTACIONES DIVERSAS, S.A. DE (SADFI: 360) C.V. (REDI, S.A. DE C.V.) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 4-Feb-2020
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 50/2020/02
	Lugar de entrega: OFICINA CENTRAL
NIT: NRC:	Cen Cos Asociados: 0710-SECCION DE BIENESTAR SOCIAL

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00	UNIDAD	1502	SILLA ERGONOMICA SECRETARIAL	107.00000	107.00000
				*** ES: 1- SILLA ERGONOMICA PARA CAJERO, RESPALDO RECLINABLE, ASIENTO GIRATORIO		
				REGULACIÓN DE ALTURA A BASE DE GAS, BASE DE NYLON CON 5 RODOS DO-		
				BLES, DESCASA PIE CROMADO, TAPIZ EN TELA COLOR NEGRO, CONSTA DE		
				PALANCA PARA REGULACIÓN DE RECLINACIÓN DE RESPALDO Y ASIENTO, AL-		
				TURA DE BRAZOS AJUSTABLES, CAPACIDAD DE PESO 250 Lbs.		
				*** GARANTÍA: 1- AÑO POR DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN.		

Sub Total US\$	107.00
IVA US\$	13.91
Total US\$	120.91

CIENTO VEINTE CON 91 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERÁ ATENDERSE ANTES DEL 10-Feb-2020